

Resolución Gerencial General Regional No. 121 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Humewelica,

1 8 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 193-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveido N° 1212-2010/GOB.REG.H*CA/GGR'y la Carth N° 081-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 172 2009-GR FIVCA/GRI del 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: San José de Miraflores, Chullhuapampa, Nueva Acobambilla, Tinyacella y Vista Alegre de la Microred Huando de la Red Huancavelica", con un presupuesto de S/. 3'102,623.79 (Tres millones ciento dos mil seiscientos veintitrés y 79/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V de la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales» y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada; quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 08 de marzo del 2010, al Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos, Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: San José de Miraflores, Chullhuapampa, Nueva Acobambilla, Tinyacella y Vista Alegre de la Microred Huando de la Red Huancavelica", específicamente de los Puestos de San José de Miraflores y Tinyacella, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular tigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.









Resolución Gerencial General Regional No. 121 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 8 MAR. 2010

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavellea, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





